



SAN LUIS, **25 ABR 2017**

VISTO:

El Expediente N° I-575-1-2017; y

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, tramita la Licitación Pública N° 04-SI-2017.

Que por Decreto N° 125-SI-2017 obrante a fojas 54/55, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó el pertinente llamado a licitación Pública para la "ADQUISICION DE UNA (1) HORMIGONERA EXTRA PESADA DE SETECIENTOS CINCUENTA LITROS (750) Y UN (1) AUTOELEVADOR" por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 473.252,00) destinado a la Dirección de Vialidad de este Municipio.

Que el correspondiente llamado se formalizó por la Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos agregado a fojas 56/59 y las publicaciones cuyas constancias corren agregadas a las actuaciones a fojas 62/64.

Que de fojas 65/134 se agrega documental y oferta de la firma MAQUINARIAS E INSUMOS ANDINOS S.A.

Que a foja 135 se adjunta Acta N° 95/2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según la cual la oferta presentada pertenece a la Firma: MAQUINARIAS E INSUMOS ANDINOS S.A. cotizando a foja 131 el Ítem N° 2 AUTOELEVADOR por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 510.000,00) no cotizando el Ítem 1.

Que a foja 136 se adjunta Resolución N° 377-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que la Comisión Evaluadora produce informes legal -foja 137/137 vta., económico-financiero -fojas 170/171, y técnico -foja 174.

Que a fojas 141/168 el oferente completa la totalidad de la documental exigida por la comisión evaluadora.

Que a foja 139/139 vta., la Comisión Evaluadora emite Informe Preliminar.

Que a fojas 176/176 vta. obra acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 04-SI-2017 disponiendo que corresponde preadjudicar a la firma MAQUINARIAS E INSUMOS ANDINOS S.A. el Ítem N° 2 por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 510.000,00), señalando la comisión citada que "el criterio para la valuación integral de la oferta es el de mejor precio-prestaciones-calidad, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios y que corresponde declarar desierto el Ítem N° 1.

Que a foja 177 la Dirección de Compras y Contrataciones notifica al oferente la respectiva acta.

CDE. DECRETO N° -SI-2017.

594



Que a foja 179/179 vta. Asesoría Letrada emite dictamen y entre otras consideraciones dispone que se apruebe la presente licitación respecto al Ítem 2, previo a que a través de Contaduría General se efectúe el ajuste partidario respectivo. Que asimismo respecto del Ítem 1 el mismo ha quedado desierto.

Que a foja 181 Contaduría reajusta la afectación preventiva.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 04-SI-2017, para la "ADQUISICION DE UN AUTOELEVADOR", el Ítem N° 2, destinada a la Dirección General de Vialidad.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 04-SI-2017 a la firma MAQUINARIAS E INSUMOS ANDINOS S.A. CUIT N° 30-70986099-9, el Ítem N° 2 por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 510.000,00), conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Declarar desierto el Ítem N° 01 de la presente Licitación Pública N° 04-SI-2017 correspondiente a la ADQUISICION DE UNA (1) HORMIGONERA EXTRA PESADA DE SETECIENTOS CINCUENTA LITROS (750), por falta de oferentes.-

ARTÍCULO 4.- Autorizar a Contaduría a emitir la correspondiente Orden de provisión y de pago a favor de la firma mencionada en el Art. 2, por los conceptos y montos allí detallados.-

ARTÍCULO 5.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.16.16.00.00.00.01.3.90.4.3.1.0.-

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma oferente, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Tesorería.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscrito por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° **594** -SI-2017

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda